Viérnes 4 de Mayo de 1888 — Capital de la República Argentina — Año IV—Número 1457

FLORENCIO MADERO
Director
BENJAMIN POSSE
Redactor
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

SUSCRICION MENSUAL............ 1.00 $ MN.
NÚMERO DEL DIA................ 0.04 »
IDEM ATRASADO................. 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Por un saludo

Muy de paso mencionamos, no hace una semana, el pacto tácito y espreso que obligaba (1880) á *los de adentro*, Á NEGAR EL SALUDO á «los de afuera».

Eran los espasmos de agonía de la cuestion iniciada en los primeros albores de la independencia.

Desde 1810 hasta 1880 ¡setenta años! hemos luchado con suerte varia, vencedores y vencidos al dia siguiente, regando siempre con lágrimas y sangre el suelo de la patria, por solucionar esa gran cuestion.

Ella es algo así como el *canavá* sobre el cual está bordada toda la historia argentina, con sus guerras de montoneras, sus Juntas y Congresos, sus revoluciones y motines de cuartel, sus triunfos y descalabros, etc, etc, hasta llegar al glorioso desenlace.

Nada en nuestra historia, incluso el Congreso de Tucuman que declaró la independencia á la faz del mundo, ha sido estraño á esta lucha de dos tendencias encontradas: el mismo Congreso de Tucuman no hizo tal declaracion sinó reaccionando contra los fines de su reunion, que no eran otros que decidir sobre si *la Capital* seria Buenos Aires, ó Tucuman, ó Tarija.

Toda esa sangrienta lucha de *caudillos* que siguió, todas las luctuosas dificultades del año 20, la misma tiranía de Rosas, han sido efectos de la misma causa, ó nuevas faces de la gran cuestion.

La caída de la tiranía, los ensayos del General Urquiza, la exaltacion de Mitre, el Gobierno de Sarmiento, su afan por *destronar* á los Taboada en el Norte, Sandes, Rivas, el proconsulado, las intervenciones, la muerte de Aberastain, etc., no tienen otro significado: son las manifestaciones de la gran lucha entre dos tendencias encontradas.

A medida que avanzábamos, las tendencias se acentuaban: si el Presidente Sarmiento era llamado *un huésped* en la Atenas del Plata, el Presidente Avellaneda era sitiado por el Gobernador Tejedor en la Casa Rosada, y la autoridad nacional arrastrada por el lodo, al rededor de la Plaza de Mayo, en un dia aciago en que se creia que las instituciones federales perecerían irremediablemente.

No importa! ¡adelante! resultará lo que resulte! ¡un pueblo jóven y brioso, en pós de sublimes ideales, juega siempre el todo por el todo y no piensa jamás en el dia de mañana!.. La fé es ciega.

El fatalismo histórico que trajo la revolucion del 74 para acentuar la autoridad nacional, trajo como consecuencia la revolucion del 80 para consagrarla.

Era el epílogo: la cuestion política iniciada setenta años antes, habia llegado al paroxismo y convertídose en cuestion social: *que los de adentro nieguen hasta el saludo á los de afuera* (en tiempo de los bárbaros no se negaba sinó la sal, el agua y el fuego) pero *los civilizados* quisieron esta vez demostrar que, aún en materia de barbarie, eran muy superiores á los bárbaros.

Con todo, *los de afuera* entraron sin saludar á los *de adentro;* fijaron muy poco la atencion en el toque de sombrero, inclinacion maquinal de cabeza y sonrisa convencional; y siguieron á paso de vencedores hasta la Casa Rosada.... ¡Eran tan bárbaros *los bárbaros del Norte*, como los llamaba el Gobernador Tejedor!....

Pero quedaba resuelto el gran problema: quedaba desatado—á filo de espada, por supuesto—el nudo gordiano que nos impedia ser una Nacion grande y próspera.

Desde ese momento—pregúntenle al señor Sarmiento—*nadie que no sea el Presidente, ni nada que no sea la ley!*

Roca, primer ensayo, lo ha probado haciendo un gobierno admirable, pasmoso, igual ó mayor en progresos positivos á todos los que se habian sucedido hasta el momento de su advenimiento al poder.

Juarez, continuando, impulsando cada dia mas la noble iniciativa, dominando por su energia los últimos estremecimientos del localismo con que el otro tuvo que contemporizar, estirpando sin violencia las raíces de la tendencia maldita, acaba por hallarse hoy asentado sobre el pedestal mas sólido en que se haya asentado alguna vez gobernante alguno de la tierra.

El que venga despues, no tendrá mas que seguir el surco luminoso para responder satisfactoriamente á las exigencias colosales de este gran pueblo destinado por la naturaleza á ocupar el primer rango entre las naciones mas ricas y poderosas del universo.

¡¡¡Aunque no lo saluden!!!

Oposicion

El diario de la tarde, no el pardejon sinó el otro, borda ayer una columna nutrida sobre las líneas en que FÍGARO daba cuenta de haber un diputado recientemente electo invitado á un su colega *para hacer oposicion*.

Es el caso de aquellos dos ladrones que se encontraron en el fondo de una selva americana y fueron *gateándose* el uno al otro para robarse.

Puestos á tiro, se reconocen, bajan las escopetas, entran en plática amigable y se confian recíprocamente sus penurias.

Resulta que *el negocio* anda mal, muy mal: los dos están igualmente pobres, sin un céntimo, hace dos dias que no comen...

—Se me ocurre una idea! dice el uno, golpeándose la frente—una gran idea salvadora.

—Cuál?—dila pronto!

—Asociémonos, y fundemos un Banco!

No tienen mayor capital político los que hoy vienen pretendiendo asociarse para fundar un partido de oposicion.

El diario de la tarde á que hacemos referencia, sale muy lucidamente del paso diciendo: los elementos de oposicion están en la atmósfera, diseminados en toda la estension de la República.

Muy ingeniosa contestacion!

Pero seria mas ingeniosa la manera de reunir esos átomos que flotan en la atmósfera como el universo antes de surjir del caos, darles forma, imprimirles movimiento, calor y vida.

Cómo lo harian? ¿quién lo haria?

Quiere tener la bondad el diario de la tarde (no el pardejon, sinó el otro) de contestarnos?

BREVES APUNTES

Oh! los anónimos!!

Todos los dias se introduce á nuestro buzon una media docena de cartas, preñadas de insultos soeces.

Nadie firma. O lo que es peor, se toma el nombre de un caballero para hacer creer que él firma.

Para qué se escribe entonces?

Los desgraciados que han menester del ejercicio de semejantes ruindades para satisfaccion de sus innobles sentimientos, practíquenlo, pero evitando siquiera el hacer intervenir á las inocentes mujeres (lo prueba el carácter de la letra) iniciándolas así, en el mas ruin y punible de los vicios del hombre.

Ahora: si los anónimos son solo una queja, solapada, de aquel á quien se damnifica sin quererlo, santo y bueno: el que lo produce sentirá su consuelito.

Reproducimos uno, de este género, que acabamos de recibir y al que, con placer, satisfacemos en su curiosidad.

Un señor *Io* (así firma), pregunta:

«¿Quién es el.... ilustre (suponemos que ha-
«ya querido llenar los puntos con la palabra
«*animal*) que se ha permitido injertarle el
«artículo *Escuela Naval* de hoy?

«Sírvase prohibir que tales macanazos se
«escriban, ni por complacencia, en sus colum-
«nas.—Mayo 3».

Contestamos: el *ilustre*, señor *Io*, es el humilde Director de FÍGARO.

Y ahora, sin anónimo y á nombre del mismo Director, ¿quiere Vd. señor *Io*, tener la fineza de ilustrar las columnas de FÍGARO con artículos sensatos, científicos y sin *macanazos* que ilustren tambien la cuestion?—Pero, valor entendido, con su reputada firma al pié, ó garantizando con ella, ante la Direccion, el Io?

Renovando nuestro ruego, le esperamos á Vd. hasta las cinco de la tarde; hoy y siempre.

El Comandante Vivot

Padecimos error ayer cuando digimos que este distinguido Gefe habia sido dado de alta en la *Disponible*.

Nó, en ella figura desde 1882.

Es en la *Activa*.

Un gran autógrafo

Encantado el señor Concejal Dupont, con la coleccion que los amigos han formado á FÍGARO, de autógrafos notables, notas metálicas y objetos de arte, hále ofrecido uno del inolvidable Victor Hugo, por el cual renunciaba á ser el *Maire* de la ciudad de Paris, prefiriendo quedarse en calidad del último ciudadano de la Francia.

Mañana lo reproduciremos.

Por ahora, nos limitamos á agradecer tan valioso obsequio al señor Dupont y á ponerlo á disposicion de nuestros amigos. . . . para verlo, se entiende.

El señor Márcos Juarez

Regresó ayer para Córdoba nuestro distinguido amigo el señor Márcos Juarez, que la habia abandonado para concurrir á los funerales que se celebraban por su inolvidable hermano el Coronel Cuenca.

En las pocas horas que estuvo entre nosotros, tuvo la fineza de visitarnos dos veces, dejándonos en cada una de ellas el agrado que se siente cuando se conversa con él.

Y á propósito, un amigo nos preguntaba ¿y á donde está la gracia del *Quijote*, pintando á este señor, vizco, con una boca inmensa, cambado y demás defectos que le pone?

Y en verdad nuestro amigo entendia como nosotros que la caricatura de una persona, era el retrato de la misma, ridiculizando sus facciones y apostura.

Pero Sojo es un tonto. Nadie sacará por el *Quijote* al señor Juarez, puesto que es un hombre de facciones correctísimas, sin defecto alguno, buen mozo, muy simpático, sumamente atrayente, con modales sueltos y elegantes, ayudándole hasta el metal de voz que es tambien simpático y sonoro. En una palabra: mirado y tratado es un hombre que satisface muchísimo: se gusta necesariamente de él.

Sus enemigos podrán no quererle, pero así como no le tuercen jamás ni su carácter ni sus propósitos, no pueden torcerle ni los ojos ni las piernas.

Evidente.

A consolarse

El Consejo Nacional de Educacion ha destituido, en su sesion de ayer, al Director de la Escuela núm. 2, situada en las calles de Azcuénaga y Santa-Fé.

¿Por qué damos esta noticia, se nos preguntará, que solo perjudica al destituido?

Porque su destitucion moraliza y satisface á los que con justicia la han provocado.

El estreno de hoy

Esta noche abre sus puertas al público nuestro gran teatro de la calle de Reconquista: se estrena la compañía Ferrari con *Guillermo Tell*, esa obra inmortal de Rossini, ejecutada por una orquesta completa, dirigida por el maestro concertador Mancinelli y cantada por verdaderas celebridades como Tamagno, la señora Repetto, Irisolini, Butti y los señores Marcosse, Devoyod y una masa coral de primer órden.

Sinó fuera que la mayor parte de las localidades se encuentran abonadas, se hallarian comprometidas para la funcion de esta noche, pues el *viejo* Montes ha tenido pedidos del doble.

Es muy satisfactorio para los hijos de esta tierra, la aficion que se demuestra por el arte teatral, al estremo de que tenemos ya dos compañias líricas de primer órden, que cuestan un *platal* cada una y ambas son y serán mantenidas con provecho para sus empresas.

En muy escepcionales capitales de Europa acontece lo mismo.

Alberú crítico

Este soberano taumaturgo no discrepa un ápice en decir sublimidades.

Ayer, por ejemplo, anuncia á su público que en breve empezará á publicar una obra inédita (???) de Emillo Zola (¿en francés ó traducido al aleman?) y dice:

«El delicado libro de Zola cuya primicia (puf!) tendremos la suerte de ofrecer á nuestros lectores (véanlo á Alberú ofreciendo primicias) está lejos de pertenecer (¿á qué?) al género naturalista». Hola! Eso es grave!... ¿Pues á qué género pertenece? ¿Al epiceno?

No, señor:—díganlo de boca ó mejor dicho de pluma del mismo Alberú.

«En este libro domina la nota tierna del sentimentalismo».

Habrá... crítico semejante!

Como Jesús Nazareno

Dos diarios de la oposicion, á la tarde, publican ayer dos sueltos sobre el mismo tema.

El uno dice que el Presidente de la República retiene aún en su poder el Mensaje que deberá presentar á la próxima apertura del Congreso.

El otro dice que se ha dado á la prensa de un órgano oficial los originales del Mensaje del Presidente que está terminado hace dias.

¿En qué quedamos, señores oposicionistas?

Cómo ¿dónde les parece á ustedes que debe estar el Mensaje del señor Presidente de la República?

Á ver, pónganse de acuerdo.

CHISPAS

Há muchos años de esto.

Una guerra civil estalla entre hermanos.

La República Argentina, país nuevo, tenia forzosamente de pagar este tributo y contemplar tales horrores.

Como es natural, hay enemigos.

Cada bando, reune todos los elementos de aquí y de allí, hace lo que puede. Hace hasta soldados. Y hace más, hace hasta oficiales y gefes para mandarlos.

De un lado, tiene lugar este hecho.

El General en Gefe, llama á un gefe y le ordena:

—Sosténgame Vd. este punto.

—Cómo, señor?

—Cómo, cómo? Sosteniéndolo: con sus soldados, á la fuerza, peleando, muriendo Vd. y todos ántes de abandonarlo.

—Está bien, señor.

Se retira el superior.

Media hora despues se arma una de todos los diablos, de gritos, de tiros, de la mar, aunque era en tierra la jarana.

La cosa, á tiros, marchaba bien; pero á los de afuera se les ocurre, en mala hora, arrimar un cañoncito de *á cuatro*, y hacerlo escupir balitas, no de las de hacía un rato, de fusil, sinó de *á cuatro*, grandecitas, como una bola de billar. La tercera de éstas, pegó en la esquina del edificio que servia de canton, rebotó y fué á dar muerte á un pobre soldado voluntario que estaba al lado de su jefe y poseedor de la órden, estúpida por lo inhumana, de *sosténgame este punto*.

¡Pa los siete pavos de Egipto!! esclamó el tambien voluntario Jefe y tomando del suelo la bala de *á cuatro* se la echó al bolsillo, reunió su tropa y marchó hácia adentro á reunirse con el grueso del Ejército.

Al verlo llegar el General le pregunta enfurecido:

—Qué hace Vd. aqui, cobarde, mise...

—Pero permítame, señor.

—Miserable, cobarde, no le dije que se...

—Pero permítame, señor!

—No le dije que se sostuviera, y por qué se ha venido?

—Pero por esto Exmo. señor, y pelando del bolsillo á la de *á cuatro*, se la alcanza, y agrega: Vea pues con lo que tiran Exmo. señor; es la misma con que han muerto á Justiniano.

—Péguenle cuatro tiros.

—Para qué, si ya está muerto; con eso es con lo que tiran Exmo. señor....

Cuando el hombre comprendió que lo de los cuatro tiros era para él, cayó redondo.

Lo enviaron á su casa: vuelto allí en sí, esclamó: ¡yo no he nacido para esto, á mí me dá lástima!!

En cambio, en el otro bando pasaba lo siguiente:

Otro oficial, voluntario, y tanto como que era brasilero, caminaba nervioso y automáticamente oyendo silbar las balas; de repente la flor de un cardo le golpea en una nalga, y simultáneamente se siente humedecido por aquella region, y deslizando la mano, palpa, saca y huele, y para formar conciencia, pregunta al sargento:

—Fása favor, seu sargento ¿á sangre teim ó mesmo olor que as diarreias de um minino recem ñacido?

—Será, señor?

Antaon.... óla vosei-réia como estou apestoso, estou mortalmente ferido.

Y se tiró al suelo.

Mas como los demás siguieran, á la media cuadra, grita:

Olla, meu sargento, nao olvide faser recomendar no parte, á minha morte gloriosa.

UN CONSEJO POR DIA

Cuando una persona se siente enferma de algo que requiere meterse en cama, como la *gripe*, un fuerte catarro, ó una jaqueca violenta, y se obstina, no obstante, en que ha de trabajar, en que ha de hacer lo que tiene que hacer, lo mejor es ceder y no ser porfiado:

Meterse en cama.

Nosotros somos los primeros en aprovechar el consejo.

Hasta mañana. Y como suponemos que desearán que nos mejoremos;

Gracias.

COLABORACION

Base general del proyecto del doctor Posse

La Reforma del Código civil tiene por base el principio del contrato civil, de suerte que el matrimonio normal no es ni más ni menos que contrato legal.

Es ley general, verdaderamente católica, conforme á la naturaleza humana.

No es algo especial á los católicos romanos como el sacramento de la Iglesia, es derecho comun á todos los hombres que, segun la Constitucion, gozan de la facultad de casarse y de «casarse conforme á las leyes.»

Esas leyes no pueden confundirse con los decretos del Concilio tridentino, ni con los ritos de ciertos cultos.

Son formas del derecho natural y universal.

Es el principio reconocido por todos los legisladores, que el casamiento debe sujetarse á la ley *in abstracto*, y que el Estado debe intervenir en las relaciones conyugales para asegurar la union sin abandonarla al capricho, al antojo ó al consentimiento de los cónyuges.

Abandonando el principio civil de la ley conyugal, el Estado reconoceria la ley absoluta del papa en esta materia, y admitiria la supremacía del Derecho Canónico y del Syllabus sobre el Código civil.

En efecto, por haberse sometido á los Cánones tridentinos, renegó el codificador Velez este principio fundamental de la ley matrimonial, y se puso sobre otra base, sobre la sectaria.

En la cámara de diputados españoles, se discutió la misma base 3ª del Código civil.

Los oradores republicanos, señores Alvarado, Azcárate y Pedregal, han combatido la doble base ó la falsa, probando que al establecer una fórmula de *conciliacion* ó de contradiccion con la santa sede, el gobierno habia abdicado de las prerogativas del Estado, sometiendo á la potestad papal su facultad legislativa.

Es el deber de todos el de someterse á la misma ley mientras que todos no sean puestos debajo de la férula clerical.

Seria obligatoria la misma fórmula mientras que siendo facultativa la fórmula eclesiástica no tendrá ni el mismo carácter imperativo, ni los mismos efectos civiles.

La ley no se ocupa de casos canónicos, ni de Casuística como el Cabildo eclesiástico, sinó ha sustitucion del *Sacramento* general de lo civil; al modo civil ó á la justaposicion de dos régimenes civil y clerical, es la peor de las confusiones, y de las contradicciones interiores; es la mas absurda de las combinaciones políticas.

No pueden ser especiales, sectarias las bases del matrimonio legal.

No puede constituirse en legislador y juez de la ley argentina el papa romano, á la par del Congreso Nacional. Su sacramento no puede guardar en el Código carácter legal, y sus clérigos poder de oficiales públicos.

No es á los católicos romanos como tales, es á todos los hombres que pueden habitar el suelo argentino, que se dará la ley.

Todas las relaciones conyugales, bajo el punto de vista social, deben arreglarse del mismo modo civil. No vayais á sustituir al principio civil por otro principio muy diferente.

Despues de la revolucion de 1810, ya no estamos bajo la ley clérico-política; estamos debajo del régimen nuevo.

Por la revolucion ha caducado el régimen papal y ha muerto civilmente el poder clerical. Luego estamos emancipados de tutela canónica.

Elevemos, pues, á la práctica el principio meramente civil del Código Civil. Hágase completa la depuracion de la legislacion.

PLAZA EUSKARA

El partido anunciado para jugarse ayer en la Eúskara entre Brau menor y Marinero contra Beloqui y Guruceaga, llevó una concurrencia escepcional en los dias juéves, al fronton.

Era una combinacion enteramente nueva y habia despertado interés.

Sin embargo desde luego se notó que eran muy superiores Beloqui y Guruceaga.

Esto hizo decaer el entusiasmo en los espectadores.

Brau desarrolló todo su juego, pero Marinero habia sufrido por la mañana un golpe en la muñeca que le impedia presentarse firme en los restos y en los remates.

Estando los colorados (Beloqui y Guruceaga) en 21 tantos y los azules en 19, declaró Marinero á los jueces que le era imposible seguir jugando, pues su muñeca se habia hinchado y le producia agudos dolores.

En vista de esto se organizó el partido mas interesante que hemos presenciado, por la prolongada lucha y la resistencia de los jugadores. Guruceaga y Brau mayor, colorados, contra Malcorra y Zurdo, azules, á 40 tantos, sacando los primeros del 5 y 1[2 y los últimos del 5.

Tocó el saque á los azules que lo perdieron por una errada de Malcorra.

Hace Brau ó Matera, una lindísima entrada ganando 6 tantos seguidos, ya empleando su saque cortado, dos paredes ó las razantes en las que es fuerte cuando puede rematarlos con felicidad. Los colorados tenían 3 tantos; los azules 5.

Se sigue un peloteo bien sostenido por ambas partes hasta que restada por el Zurdo una pelota del 15, la toma Matera, de aire y la tira á dos paredes, haciéndola picar en el número 5; aquí la toma Malcorra y dando aire como si quisiera picarla alto, tira una corta que deja á Matera con la boca abierta, mientras una salva de aplausos saludaba al hábil jugador.

El partido empieza á tomar un aspecto interesante; sin embargo, el público se inclina á favor de los colorados dando usura.

Igualan en 9, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y en 38.

En la primera igualada el público se dió vuelta dando usura con los azules.

Malcorra y Zurdo son jugadores que tienen una ventaja inapreciable: su juego no varía, siempre es el mismo, resistente y tenaz.

Malcorra que jugaba adelante ayudaba al Zurdo multiplicándose, conservando la guardia con movimiento contínuo para no verse sorprendido por una de esas travesuras de Matera que se le adivinan en el semblante.

Zurdo es un compañero infatigable.

A pesar de ser algo pesado, condicion que disminuye la habilidad de un pelotaris, él no ceja y raro es el partido que se pierda por su culpa. Resta los tantos más difíciles, sinó con elegancia á lo ménos con seguridad, que es lo que importa.

Matera es el mismo de siempre. Tiene momentos lucidos, pero en cambio estenúa á su compañero á fuerza de dejarle todos los restos.

Pelota que vea mas allá del 4, jugando él adelante, ya no la resta. Es si se quiere un compañero egoista que no hace más que su deber, sin cuidarse de que hay veces que es necesario aliviar al compañero para que su ayuda sea decisiva en las alternativas del juego.

Guruceaga, mereció ayer á pesar de ser perdedor, los aplausos más entusiastas que haya cosechado en la temporada.

Jugó con brío y con empuje, compitiendo ya con el Zurdo, ya con Malcorra cuando Matera se encogia de hombros dejando pasar la pelota que podia tomar de bolea sin gran esfuerzo.

La decidida ayuda de Matera pudo ser decisiva en este partido, pero junto con la estenuacion de Guruceaga se inició el triunfo de los azules.

Estaba tan postrado este último, que al terminarse cada peloteo tenia que descansar todo el tiempo reglamentario.

La lucha fué interesantísima y todos jugaron aguijoneados quizá por el mas hábil de los estimulantes: el amor propio.

Estaban iguales en 38; faltaban 2 tantos para terminar el partido y solo quedaban 2 minutos de tregua, pues eran las 5 y 18 minutos.

Guruceaga habia hecho el último esfuerzo, quedando ya inhabilitado para proseguir con éxito en la lucha. Habia ganado él solo seis tantos seguidos hasta igualar.

Parecia que estaba dispuesto á no seguir porque se sentia caer de desfallecimiento.

Los jueces resolvieron que se jugára el último tanto declarando ganado el partido para el que marcara el tablero los 39.

El público arma una baraunda infernal pidiendo unos, compadecidos de Guruceaga, y estos eran los mas, que se suspendiese el partido, otros que se diese por perdido y otros en fin que continuase.

Como lo dispusieron los jueces, se jugó el último tanto que ganaron los azules entregado por Guruceaga que estaba pálido de cansancio y de fatiga.

Creemos que á haberlo ayudado mas Matera, habrian ganado ellos el partido no obstante el espléndido juego que hicieron sus contrarios.

El público seguramente se instalaria hasta en la techumbre del fronton si este partido se repitiera.

COSAS DE LA TIERRA

Un idilio con sus flores, sus arroyos, sus armonias celestiales, tiene siempre por solucion la unidad perfecta de dos cuerpos, de dos almas en una sola.

Enrique Medina sellará su ferviente pasion uniéndose en breve con la distinguida señorita de Artola.

Deseamos que la luna de miel ó de arrope dure eternamente.

—

No sabemos que indisposicion de una de las artistas que toman parte en *Guillermo Tell*, ópera con que debutará indefectiblemente esta noche la compañia de Colon, impidió que lo hiciera anoche como se tenia anunciado.

Los vehementes deseos de oir á Tamagno hicieron chasquear á muchos, no obstante haberse anunciado la suspension del debut.

—

El banquete que venimos anunciando en honor del coronel Garmendia se efectuará el 9 del corriente, habiendo dispuesto los caballeros que corren con su organizacion ofrecerlo á toda la Comision de Límites.

El banquete será servido en los altos del Café de París, salones que presentan todo el *confort* y elegancia requerida para esta clase de fiestas.

Pocas veces se organizan fiestas como esta en la que la simpatía mas sincera acompaña á su iniciacion.

El Coronel Garmendia y sus dignos compañeros en la árdua y delicada empresa, merecen, sin reserva, la clase de manifestaciones de que están siendo objeto desde que han llegado.

El Club Naval y Militar prepara tambien una gran fiesta de recepcion al Coronel Garmendia y demás oficialidad que ha tomado parte en la espedicion de Limites.

—

Apesar del talento enciclopédico del diario-sábana que tira 14050 ejemplares, en su segunda edicion le han metido un trozo de literatura Lamartiniana íntegro, con puntos y comas, para solaz y asombro de sus 14050 lectores.

Y apareció con un *reclame* de Bartolito en el que presentaba al público este génio literario, cóndor falsificado con las plumas y las alas del mas águila de los autores franceses.

El cerebro que encierra tan bellas concepciones y que debe tener el órgano de la *asimilacion* muy desarrollado pertenece á un Sr. Varangot, segun reza la firma en versalita que vá al pié de la trascripcion de Lamartine, presentado por Bartolito como un parto de los montes de gestacion laboriosa.

INFORMACION LOCAL

Para gestionar ante el Consejo Nacional el cobro de la subvencion acordada á la provincia de la Rioja, para el sostenimiento de las escuelas ha sido nombrado por el Gobierno de la misma el doctor Mariano de la Fuente.

—

El agente del vapor «Curatyba» que está establecido en la carrera entre el Rio de la Plata y Hamburgo ha solicitado patente de privilegio de paquete.

—

Ayer fueron puestos en libre plática los siguientes buques de ultramar:

Vapor inglés «Kingdon» de Liverpool con carga general.

Barca italiana «Themira» de Swansea con carbon.

Barca austriaca «Suor Giovanna» de Marsella con carga general.

—

Ayer fueron espedidos por la Oficina Nacional de Trabajo para diversos puntos, 198 inmigrantes.

Se colocaron 37 en la Capital y hubo 57 pedidos nuevos.

Quedaron en el hotel 198 inmigrantes.

—

Durante el mes de Abril, la Comision de Obras de Salubridad ha percibido por el servicio de aguas corrientes y demás de que está encargada, 32.401,03 pesos m[n., y en el primer trimestre del corriente año, pesos m[n. 141.782,87.

—

Se han hecho los siguientes nombramientos por el Gobierno Nacional:

Guarda 1° del Resguardo de Santa Victoria Julio Murieca; id del Resguardo de la Capital, Pedro Montenegro; id 2° de id, Manuel Gonzalez Chaves; Guarda del Resguardo del Rosario, Angel Corrales; id de Jáchal, José Rubuñal Correl.

—

Al Ministerio del Interior han solicitado los señores Portalis freres, Carbonier y Cia., concesionarios del F. C. de San Cristóbal á Tucuman la autorizacion necesaria para trasferir ese contrato á la Compañia Five Lille, de París.

—

La compañía dramática italiana debutará mañana en el Nacional con «Divorciamo».

—

Estensísimo es el escrito presentado por el procurador municipal asesorado del Dr. D. Luis Beláustegui en contestacion á la demanda instaurada contra el Intendente Municipal por D. Domingo Oliud en representacion de los señores Lopez y Fores, con motivo de haberse decretado el desalojo de la casa Paseo de Julio 296, ocupada por una fonda.

—

Los señores Murrieta y Cia. se han dirigido al Ministerio del Interior pidiendo se les man abonar la suma de libras 3525.7.4 que importan los materiales enviados para la prolongacion del F. C. Central Norte y sus ramales.

—

Mañana se pone en escena en el Politeama, por primera vez en esta temporada, la ópera del maestro Rossini *Semirámide*.

En ella tomará parte la eminente cantatriz Adelina Patti, desempeñando el papel de Semirámide.

BUZON DE "FÍGARO"

Deseos

—

Quisiera ser del sol la luz radiante
Que penetra á sus ojos suavemente,
Para despertarme en su pupila
Y me miráraa siempre!

Quisiera ser la atmósfera purísima
Que rodea á su sér perennemente
Para que me sintiera entre sus lábios
Y me deseára siempre!

Quisiera ser la sombra de ese cuerpo
Que destaca sus formas esplendentes
Para estar á su lado, mientras viva,
Y me llevára siempre!

Quisiera ser la idea, el pensamiento,
Que se ciernen, felices, en su frente,
Para saber de su alma los secretos
Y en mí pensára siempre!

***

Ah! si yo pudiera ser
De sus ojos la luz
Y de su blanca frente el pensamiento,
No sería vasallo de la duda,
Porque entonces... sabría sus secretos!

A. Arroquí.

A una jóven poetisa

—

Fragante, hermosa entre sus hojas bellas,
Es la rosa al nacer, cándida y pura.
Mas ¡ay! su lozanía un rato dura,
Y su olor muere y el carmin con ellas.

—

Así, Etelinda, seguireis sus huellas.
Mas, ¿qué importa? Si el cielo en noche [oscura.
Pierde del sol radiante la luz pura,
No resurgen en cambio mil estrellas?

—

Vuestra gracia, bondad y vivo ingénio,
Dotes son de belleza que no mueren,
Destellos que preceden á la gloria.

—

Rasgad los velos fúlgidos del génio,
Haced que el corazon y el alma imperen,
E inmortal vivirá vuestra memoria.

Rezaval.

Abril de 1888.

SECCION AMENA

Los extremos se chocan

—

Lucila era una mujer hermosa...

—Que te remontas, chico: háblame en prosa.

—Es verdad, rimo sin querer cuando hablo de Lucila. Pues bien, era una de esas mujeres cuyos ojos son capaces de incendiar una montaña de hielo...

—El colmo de la hipérbole...

—Cómo te lo diria yo para que no te burlaras.

—En lenguaje llano. Una muchacha de diez y ocho años...

—Veinte y uno...

—Alta...cintura breve...

—Nó, baja; una cintura contorneada.

—Pelo rubio ó pelo negro...Nada de cascadas... nada de hogueras ni de volcanes ni de figurones retóricos que ya, á fuerza de repetirlos, se han vuelto ridículos é insulsos. Al grano. Te hizo tilin,—te flechó... La amaste... te amó...y aquí dió fin... la diversion.

—Sospecho que tú tambien estas hablando en verso...

—Al grano, *carissimo*, al grano...

—Pero si no me dejas hablar...

—Ya no muevo mis lábios.

—Era imposible no amarla. La amé con frenesí...

—Tá, tá, tá...

—A dónde quiera que iba, yo era su sombra. Jamás ha podido inventar la mente de un hombre mayor obsequiosidad.

En el teatro, me ocultaba en el último asiento de mi palco, y desde allí le clavaba los anteojos hasta que concluía la funcion.

Concluida la funcion, salía á esperarla y la daba mi mano para subir á su carruaje.

Es decir, yo la daba mi mano; pero la tomó una vez sorprendida; la segunda me dió las gracias y no la tomó; la tercera me miró con altanería y subió sin tampoco tomarla; la cuarta ni siquiera me miró...

En los bailes, yo era el primero que me acercaba á ella:

—Lucila, sería yo tan feliz que obtuviera el honor de...

No me dejaba concluir.

Miraba su tarjetera y me contestaba:

—Para la polka me es imposible...

—La siguiente?

—Tampoco.

—Las cuadrillas?

—Me es imposible.

—Para cuál, entonces, Lucila?

—Si tiene Vd. la paciencia de esperar, será para la sesta pieza.

—Esperaré.

Me retiraba contrariado, porque yo sabia que no tenia compromiso alguno para las piezas anteriores.

Me colocaba en un sitio desde el que podia observarla...

—Habrá bárbaro! Sigue.

—Y la veía pasear con jóvenes que, estaba seguro, le eran indiferentes.

A veces me miraba con lástima, otras creía entrever en sus ojos algo despreciativo...

Una vez, al pasar por mi lado, se le cayó el abanico. Me apresuro á recogerlo, antes de que se aperciba su compañero; se lo doy y ni siquiera me dá las gracias; ni siquiera me mira.

—Pero tambien te digo que yo en su lugar llamo á un vigilante y te hago aprehender... ¡Vaya una persecucion impertinente!

—Cuando llegaba mi turno,—la sexta,—me aproximaba á ella. Unas veces se hallaba acompañada y hubiese sido impertinente y de mal tono invitarla á cumplir. Esperaba y ella seguia bailando. Cesaba de bailar, se sentaba:

—Lucila, esta pieza...

Miraba su tarjetera:

—Pero si fué para la sexta, y como Vd. no ha venido á...

—Se hallaba Vd. acompañada y me pareció feo interrumpir.

—Para esta pieza tengo compromiso.

—Está bien.

Otras, viéndola sentada, acudia á ella.

—Lucila?..

—Qué?

—Esta es la pieza prometida...

—Estoy un poco indispuesta y si Vd. fuera tan amable...

—Desea Vd. respirar otra atmósfera? La conduciré...

—No, deseo descansar unos momentos.

—Eso y decirte que te fueras á paseo tiene sinonimia...

—Mil veces me propuse no volverla á ver; pero imposible. ¡Era tan linda!

—Y tú tan pobre de espíritu!..

—Hice un esfuerzo sobrehumano. Cambié de táctica...

—Hola! Conoces táctica en las batallas de Cupido? Adelante, que ya me vá interesando.

—Yo le habia dicho infinidad de veces que le amaba; que me consideraria el hombre mas dichoso....

—Etcétera....

—Se reia ó mudaba de conversacion....

—Y la nueva táctica?

—A eso voy. Me propuse estudiar su carácter, y así podria herirla en sus lados vulnerables.

—Por ahí debiste empezar.

—Voluntariosa hasta el estremo; un amor propio soberbio: unos nervios próximos á irritarse siempre... En fin, chico, una mujer indomable.

—Segun quien....

—No me interrumpas. Poseído de todos esos antecedentes, cambié de táctica como te digo. Ya no era el mismo.

El palco que yo tenia estaba frente del suyo. Tomé otro, desde el que no podia verla ni verme. Ya no salia á esperarla, ni á ofrecerle mi mano.

Este cambio debió llamarla la atencion, porque al encontrarnos por casualidad, me preguntó:

—Ya no va Vd. al teatro?

—No falto ninguna noche,—la contesté con indiferencia.

—Como no lo veo.

—He cambiado el sitio. Aquel palco era tan molesto...

Y despues de un frio saludo la dejé mirándome.

Si la hallaba en la calle, me detenia en algunos escaparates para no saludarla.

No te puedes imaginar lo que aquella indiferencia me costaba...

—Y, sin embargo, me la imagino.

—Comprendí que ganaba un terreno inmenso. Si hubiese flaqueado, de seguro me pierdo. Donde quiera que nos encontrábamos sus ojos no se separaban de mí...

—Y los tuyos?

—La miraba de rabo. Una tarde recibo una esquela...

—A que era una cita?

—Justo.

—Acudiste?

—Media hora despues de la señalada.

—Bien.

—Me condujeron á una habitacion. Chico, estaba interesante!

—¿Quién? La habitacion?

—No, Lucila.

—Ah, ya lo creo! Y tú estarias?...

—Iba á representarte el último acto de la comedia. Te puedo garantizar que me hice hombre...

—No lo dudo.

—Es decir, que me presenté á ella frio, indiferente, casi despreciativo.

—Buen veterano!

—Me recibió con toda ceremonia.

—De potencia á potencia...

—Me invitó á que me sentara. Lo hice con desgano perfectamente fingido. Ella no hablaba ni yo tampoco.

—Situacion melodramática.

—Me permite Vd?—le pregunté sacando un cigarrillo y encendiéndolo, mientras noté que su fisonomía se ponía densamente pálida.

Aquella era una libertad que rayaba en grosería; era....

—Sigue y no dores la píldora como los novelistas.

—En ese pecho debió rugir un volcan....

—Volvemos á la retórica.

—Al través del humo y con los ojos entornados la contemplaba disimulando mi hondo placer....

—Sigue, te digo!

—Tal era el gozo que esperimentaba, caro amigo, el deliquio ó éxtasis que de mi sér se poseía, que.... que no sé si fué desmayo ó sueño, lo cierto es que me quedé dormido.

—Horror!

—De pronto me despierta el más fuerte abanicazo que he recibido en mi vida.

—Luego has recibido otros?

—Salto de mi asiento, y llevando una mano á la parte dolorida, miro sobresaltado á Lucila que, de pié, sobrescitada, furiosa, enarbolando el abanico, me señala la puerta y me dice con ademan trágico:

—Salga Vd. de mi casa, hombre infame!

—Y tú qué hiciste?

—Quise disculparme, pedirla perdon; pero ella llamó á sus criados y salí... Desde entónces si me vé me mira con el más soberano desprecio.

—Para que no te vuelvas á meter á zonzo. Los estremos se chocan.

ADAM.

PARTE COMERCIAL

BOLSA

ORO

Primera rueda

Al contado 165,000 á 144.80, 50, 145.20, 144,90, 80, 70, 40, 30, 20, 30, 20.
5 Mayo 147,000 á 144.50, 80, 70, 50, 145, 144.50, 60, 70, 50, 20.
31 Mayo 2.060,000 à 145.50, 144.80, 50, 40, 20, 144.50, 60, 40, 30, 40, 30, 20, 144.20, 30, 20, 143.80, 144, 143.80, 144.
30 Junio 10,000 á 144.

Cédulas hipotecarias provinciales

Al contado J 8500 á 89.
Id K 15,000 á 82.60.
Id L 37,000 á 82.50, 70 80.

Cédulas hipotecarias nacionales

Al contado C 44,000 á 83, 82, 80.

Banco Nacional

31 Mayo 7,000 acc. á 257, 255, 256, 255, 256.50.
30 Junio 1000 á 260.50, 262. 261.50.
Al contado 100 cert. (30 o\o pago) 184.
31 Mayo 4,900 cert. (30 o\o pago) á 185, 184,50, 186.
30 Junio 600 cert. (30 o\o pago) á 190. 189,50, 190.

Banco Constructor

31 Mayo 3300 acciones á 223, 222.50, 224, 223.50, 224.
30 Junio 900 acc. á 229, 230.
31 Mayo 400 id — 20 o\o pago — á 132, 132.50.

Oro

Segunda rueda

4 Mayo 131,000 á 144.10, 144, 20, 10, 30, 20.
5 Mayo 65,000 á 1.4, 143.70, 144.20, 10, 143.90, 144.30.
31 Mayo 1.300,000 á 143.80, 144, 143.90, 146, 143.90, 80, 70, 60, 80, 70, 144, 143.90.
30 Junio 70,000 á 143.50.

Cédulas hipotecarias provinciales

4 Mayo F 4,250 á 75.
Id K 24,500 á 82.70, 60, 70.
31 Id K 25,000 á 82.70.
4 Id L 64,000 á 82.60, 50, 60.

Cédulas hipotecarias nacionales

4 Mayo C 9,000 á 83.

Banco Nacional

31 Mayo 4000 acc. á 256.50, 256, 257.
30 Junio 2300 acc. á 260.50, 261, 262, 261.50.
31 Mayo 1400 cert. (30 o\o pago) á 185.50, 186, 185.50.
30 Junio 2200 cert. (30 o\o pago) á 189.50, 190, 189.50.

Banco Constructor

4 Mayo 250 acc. á 220.
31 Mayo 6,600 acc. á 223.50, 224, 224.50.
4 Id 100 cert. (30 o\o pago) á 130.
31 Mayo 2,000 cert. (30 o\o pago) á 133.50, 134.

Telegrama de Montevideo

Montevideo, 3—Entradas: «Heraclides» y Garrick, de Liverpool y «Setos» de Callao.
Unificada á 71 1\2—para fin de mes á 72 3\8—Acciones del Banco Nacional integradas á 152 1\4—para fin de mes á 153 1\2.
De tres saladeros 500 pipas de sebo á 11 7\8 reales. Se han vendido pequeños lotes á 12 reales.
Sale el «Rivadavia».

Telegrama de la Bolsa

Lóndres, 2—Han sido embarcadas por el vapor «Leibnitz» 150.000 lib. est. para el Rio de la Plata.

MARINA

Servicio telegráfico

—*Rio Janeiro, 3*—El vapor «Tibet» de la línea Fraissinet salió ayer para esa con certificado de no haber comunicado. Este vapor seguirá para Rosarío.
—*Montevido, 3*—El vapor «Heraclides» de la línea Houston llegó hoy con fechas de Liverpool hasta el 10 abril.
—El vapor «Garrick» de la línea Lamport et Hall, llegó anoche con fechas de Liverpool hasta el 7. Estará aquí mañana con 3814 toneladas—correspondencia por el «Rivadavia».
—El «Orione» salió el 1° de Génova para esa.
—El «Ortegal» llegó ayer á Rosario.
—El «Rosario» es esperado el mártes procedente de Génova.
—El «Junio» se espera hoy en Montevideo.
—El «Tibet» conduce 900 pasageros y 800 toneladas.
—El «Campinas» llegó ayer de Rosario.
—El «Nord-América» salió ayer para Génova.
—El «Zenobia» entró ayer á la Boca.
—El «Kingdon» llegó ayer en la rada y seguirá para la Boca.
—El «Uruguay» llegará hoy con 29 pasageros.
—Entradas de barcas:
Italianas: «Unione» de Pensacola, «Zio Battista» de Cardif; noruegas: «Wolland» de New-York, «Princessen» de Marsella.

Servicio de los Rios

Salidas del sábado:
«Proveedor» y «Vénus» para Montevideo, correspondencia hasta las 4.
«Aurora» para Santa Fé.
—Salidas del domibgo:
«Júpiter» para Montevideo, correspondencia hasta la una.
«Eolo» para Uruguay, correspondencia hasta las 9.
«Cosmos» para Asuncion id id id.

Frutos del país

Mercado 11 de Setiembre

Lana madre á 3.60, 3.70. 3.80 y 3.90.
Lana borrega á 3.50. 3.60 y 3.65.
Cueros vacunos de campo á 3.70 á 3.75.
Cueros vacunos de matadero á 4 y 4.05.
Cueros becerro á 2.95 y 3.
Cueros nonatos á 1,60 y 1.65.
Trigo del Salado á 4.25 y 4.30.
Trigo candeal á 4 y 4.05.
Trigo francés á 3.55 y 3.60.
Maiz morocho á 3.55 y 3.60.
Maiz amarillo á 2.90 y 2.95.
Maiz para exportacion á 2.90.
Pasto á 25 y 26.
Entradas 147 wagones.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Politeama Argentino—Empresa C. Ciacchi—Compañia lírica italiana—Sábado 4 de Mayo—144ª funcion de la gira artística en la América del Sud—19ª funcion de abono: SEMIRAMIDE.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañia de zarzuela española séria y cómica—Viérnes 3 de Mayo—7a. de abono—LA TEMPESTAD, en 5 cuadros.—A las 8 1\2.
Funcion todas las noches.

Circo Union—Calle Andes entre Arenales y Juncal—Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática, mímica, bufa, sonámbula, con agregacion zoológica, bajo la direccion del inteligente artista José Alarcon. Funcion todas las noches.

AVISOS GENERALES

Prefectura Marítima—*Aviso*—Se hace saber á las personas que se espresan á continuacion, que deben ocurrir á la Mesa de Entradas de esta Prefectura Marítima, á reponer los sellos y notificarse de las resoluciones recaidas en sus respectivos espedientes, previniéndoseles que, de no hacerlo así, se procederá segun corresponda.
William Samson y Cia., Enrique L. Green, José Lopez y Cia., Cánova Hnos., Ricardo Carreras, L. Grierson y E. Olsson, J. B. Picabea, Juan J. Villó, José Parodi, Tomás Nocetti, Natta Barrios y Cia., Arnaldo y Maggi, Catalina P. de Otollini, Ventura Oreiro, P. Chistophersen, Stefano Anselmo, L. Jacobsen y Cia., Gibson, Rolon y Cia., José Berragayn, Diego Saavedra, Cárlos Molero, A. M. Delfino Hnos., Domingo Varela, Alberto Martinez y Cia., E. Gagliano, Zunda Berrany y Cia.—Bueuos Aires, Mayo 2 de 1888.—*J. Goyean*, Oficial Mayor. M 4 v 8.

Loteria de Córdoba.—Autorizada por ley de 1° de Junio de 1883. Loterias que juegan en Mayo de 1888.

	Premios	Suertes
Juéves 3	$ 12,000	1000
Juéves 10	» 12,000	1000
Juéves 17	» 12,000	1000
Juéves 24	» 25 000	1000
Juéves 31	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Abril de 1888.—*Gregorio Fernandez*, Administrador a 28 v m 31

Comisaría General de Guerra—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y oficiales Superiores que en la fecha se dá principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo. el cual quedará cerrado el dia 15 del corriente.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.—*El Habilitado.* m. 3 v 15 m.

Atencion—Se necesita un mozo para el despacho de almacen por menudeo, no se admite sin buenas recomendaciones, ocurrir almacen Paso de Vénus, Plaza Libertad esquina Paraguay. N. 27—a 28 v m4

Municipalidad de la Capital—*Direccion General de Rentas*—A los propietarios:—Se les invita, por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á que concurran á la Oficina de Impuesto General á inscribir sus propiedades para proceder á la formacion del padron que el señor Intendente, por decreto de fecha 20 del corriente ha ordenado y al mismo tiempo para proceder al descuento del 5 o\o como lo establece el artículo 4° de la ordenanza de impuestos y 4° del mismo decreto, que dice asi:
«El descuento del 5 o\o se hará sobre el pago del im« puesto de los meses no vencidos».—*El Director de Rentas*—Buenos Aires, Abríl 23 de 1888. a24 m23.

Buenos Aires, Abril 24 de 1888—Por cuanto:—El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente Ordenanza:
Art. 1° En los teatros y demás establecimientos de diversiones públicas se observarán las siguiente reglas para la distancia á que deben colocarse los asientos.
1° En la platea, tertulias altas, cazuela, gradas y paraiso, deberán tener las filas de los asientos fijos, un espacio mínimo de cincuenta centímetros y su númsro cuarenta y cuatro.
2° Los asientos en general en todos los locales del teatro, tendrán un ancho mínimo de 45 centímetros y con sus correspondentes divisiones.
3° Las filas de los asientos serán aseguradas al piso en la platea y en todas las localidades del teatro con escepcion de los palcos.
4° El espacio central que divide la platea en dos secciones tendrá un ancho mínimo de un metro veinte centímetros y los caminos de los costados, un ancho mínime de ochenta centímetros.
5° No se permitirá la entrada á las gradas, cazuela y paraiso á persona alguna sin su correspondiente asiento.
Art. 2° El D. Ejecutivo impondrá la multa de *quinientos pesos* á las empresas de teatros que no cumplan la presente ordenanza en todas sus partes y en caso de reincidencia ordenará la clausura inmediata.
Art. 3° Acuérdase á las empresas de teatros el plazo de quince dias improrrogables, para cumplir esta ordenanza, cuyo término se contará desde su promulgacion.
Art. 4° Comuníquese, etc.—G. A. Cramwell—*Nicolás Ballesteros*, Secretario.
Por tanto—Cúmplase, comuníquese, publíquese, é insértese en el D. M.—Crespo—*Eduardo P. Duran*, Secretario. a27 m4.

Buenos Aires, Abril 28 de 1888.—Por cuanto:—El H. Concejo Deliberante ha sanciouado la siguiente Ordenanza:
Art. 1° Despues de ocho dias de la promulgacion de esta Ordenanza queda prohibido en las Escuelas públicas y particulares que los alumnos beban en un mismo recipiente siendo obligatorio se munan de un vaso metálico.
Art. 2° La Intendencia ordenará se desagoten inmediatamente las letrinas de los establecimientos expresados en el artículo anterior y se haga la desinfeccion de aquellas una vez por semana.
Art. 3° Queda prohibido en las escuelas, asistirse de enfermedades contagiosas.
Art. 4° Queda igualmente prohibida la admision de niños de uno y otro sexo en las escuelas procedentes de casas donde hubieran enfermos de sarampion, escarlatina, viruela ó difteria, hasta pasados siete dias de la convalescencia ó de la muerte de los pacientes.
Para ser recibidos nuevamente es obligatorio, presentar certificado médico comprobando haber llenado este requisito.
Art. 5° Todo alumno enfermo de las dolencias á que se refiere el artículo anterior, no podrá ser admitido, sinó dos semanas despues de haber sido declarado en convalescencia.
Art. 6° Los infractores serán penados con diez nacionales.
Art. 7° Comuníquese, etc.—G. A. Cranwell.—*Nicolás Ballesteros*, Secretario.
Por tanto:—Cúmplase, comuniquese, publíquese é insértese en el D. M.—Cranwell.—*Eduardo P. Duran.* m2 v9.

Sociedad cooperativa de navegacion á vapor entre Montevideo y Buenos Aires.—Se ha constituido en la ciudad de Montevideo, el directorio provisorio de la compañia, compuesto de los siguientes señores:
Doctores Rafael Cabal, Miguel Herrera y Obes, Pedro Hormaeche, don Joaquin Albanell y Mora, don Eduardo Villegas Zuñiga.
Agentes y representantes en Montevideo y República Argentina, señores Canstatt y Cabal. Escritorio, calle Sarandí 171, A.
La suscricion de las acciones de cien pesos, en Bueuos Aires, se suscriben en el escritorio de don Manuel Piera, calle Cangallo 346 (nuevo). a 22 v m 22.

1er. Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital—Se avisa á los oficiales de este Regimiento que en cumplimiento á lo resuelto por la superioridad deben concurrir á enrolarse en la mayoría del espresado, hasta el 30 de Junio próximo.
Asi mismo se avisa á los enrolados en el espresado Regimiento que se consideren con derecho á ser esceptuados, presenten en forma sus derechos en la misma, hasta igual fecha.—Abril 16 de 1888.—*El Gefe.* A 17 v jn 30

Patentes Municipales.—Direccion General de Rentas.—Se hace saber al público que por la mesa respectiva se dará principio el dia 5 del corriente al espendio de las patentes de rodados, canchas, billares, renideros, circos de barreras, tiros públicos á la paloma id. id. á la paloma artificial, id. id. de pistola, calesitas, gabinetes ópticos, salas de armas, escuelas de baile, bailes públicos en heneral, oficinas telehráficas, oficinas telefónicas y perros.
El plazo para el pago de estos impuestós queda fijado hasta el 10 de mayo próximo,—pasada esta fecha se aplicará la multa que establece el art. 29 de la luz de la materia á los que no se hubiesen munido de los que les corresponde.—Buenos Aires, abril 1 de 1888.—*El Director General.*
NOTA—Los lustra botas con situacion fija en plazas ó calles pagarán una patente de 25 pesos m\n. Los lustra botas ambulantes pagarán una patente de 12 pesos m\n. a 4 v 10 m

La Libertadora del Ejercito—*A los que entren eu sorteo.*—La Sociedad «Libertadora del Ejército» admite suscriciones á todo ciudadano comprendido en el sorteo de 1888, comprometiéndose á proporcionarle personero que lo reemplace.
Cobra sesenta pesos (60 pesos) á cada suscritor, dividido en dos cuotas: 30 pesos al suscribirse y 30 pesos desde el 1° al 20 de Julio.
La suscricion quedará cerrada el 20 de Julio próximo.
Horas de despacho de 9 á 5 todos los dias hábiles, y los festivos de 9 á 11 en la calle Rivadavia número 30 (antiguo) entre Perú y Bolívar—*Perez y Ca.* N. 15—a 20 vm 20.

Regimiento 1° de caballeria de G. N. de—la Capital.—Se previene á los ciudadanos que compone este Regimiento, que por decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Marzo ppdo. se há prorrogado el enrolamiento hasta el 30 de Junio próximo, no quedando exceptuados los Gefes y Oficiales patentados de este Regimiento—*El Coronel* A 3 v jn 30

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Capital ps. 1.500,000 oro, en acciones pesos 100, pagadero por cuotas.* — Los accionistas gozarán de una rebaja de 20 o\o en los pasages.
No se paga nada al suscribir las acciones y solo por cuotas cuando esté suscrita la cuarta parte del capital, se haya nombrado la Comision Directiva y firmado los Estatutos.
Los pedidos de acciones se dirigirán al escritorio de Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a 7 p.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».
Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.
Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.
Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1° p.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Exposicion artística—Suipacha 26—Gran remate por Adolfo Bullrich y Ca. de pinturas al óleo de mérito, bronces legítimos, porcelanas de Sevres y del Japon, muebles de fantasia, variedad de adornos de salon, espejos pintados al óleo, últimas novedades de Paris.—El Lúnes 7, Miércoles 9 y Viérnes 11 de Mayo á las 12 del dia y á las 7 1\2 de la noche. M. p. h. 11 M.

José García y Cia.—Importadores de vinos finos de Málaga, Jerez y Oporto—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Oporto—El legítimo es el que reciben los señores José García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Jerez—El que quiera tomar una rica copa de Jerez puede comprarlo en la casa introductora de los señores García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.
Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

Agua mineral Krondorf—La mejor y mas pura agua mineral alcalina, escelentes para el uso de mesa y remedio infalible en las afecciones del estómago, riñones, hígado y vejiga, comprobado por los certificados de los principales médicos de esta capital, como: Dr. P. N. Arata, Dr. José Penna, Dr. Enrique del Arca, Dr. Antonio M. Battilana, Dr. Seco y muchos otros.—**TOKAY** y demas clases de vinos superiores, puros y legítimos de Hungria. Analizados por el señor jefe de la oficina química municipal Dr. D. P. N. Arata y declarados genuinos de superior calidad. Depósito general en la casa introductora de productos Austro Húngaros de NICOLAS MIHANOVICH, 25 de Mayo 471 (nuevo) M.—p

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

Peptococaina Gibson—Es el mejor remedio para curar el mareo de mar. Drogueria de Gibson y Ca., Defensa 67, 69 y 71. A—p.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Luis R. Leiva—280 Cangallo. — Casa de lujo.— Sastreria. A—p.

Licor de alquitran de pino—Para curar todas las enfermedades del pecho y de la garganta, farmacia calle Santa-Fé núm. 907, á 40 centavos el frasco. p a.

La Colonizadora de Córdoba—Toda clase de operaciones de compra y venta de propiedades. Reconquista 161, antes 83. A—p.

Tomás Drysdale y Cia.—Fierro patente y alambres de todas clases, Moreno 88 al 96. A—p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

En el antiguo Coliseum—Se encuentra instalado el Instituto Terapéutico de Gimnasia mecánica, calle General Lavalle 318. A—p.

Empresa de pompas funebres y carruajes de paseo de Audino. Iribarne, Corrientes 958 y 960 nuevos. A—p.

Cafeés torrados por el vapor concentrado. Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima *Aguila*. No descuidarse con las falsificaciones; Santiago del Estero 744. A—p.

Agencia de locaciones y colocaciones—San Martin 274.—Proporciona toda clase de empleados para hoteles confiterias, casas de negocio etc. A—p.

Doctor Juan Cimone—Especialista en las enfermedades venereo-sifilíticas de la piel y de señoras.
Consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los lúnes gratis, calle de Corrientes 406. A—p.

Café Henri IV—Cuyo entre Esmeralda y Maipú.—Casa de lunch, servicio esmerado. Vinos y licores de primera calidad. A—p.

Cave Modéle—Suipacha 387 n\n.—Vinos y licores de las primeras marcas. Vinos de mesa embotellados, se llevan a domicilio por cajones de 6 ó 12 botellas.—Vinos Jeres superiores. Todo garantido de calidad superior. A—p.

Relojeria y Joyeria de Winck Hermanos — Gran taller de composturas de relojes y fabricacion de alhajas. Casa fundada en 1886. Rivadavia 26. A—p.

Gran Bazar Moderno—Artículos de bronce y fantasia. Cerveza alemana, vinos del Rhin y francés, Cuyo número 226. A— p.

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Leche peptonizada—El mejor alimento para niños y enfermos, Cuyo 1117 nuevo. Teléfono 3090. A—p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados, pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal A—ab 1° p.

Taller de dorador.—Calle de Cangallo 974, decoraciones de todas clases, carpintero y tallista. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Banos termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Cajas de fierro.—En la calle Piedad núm. 39, frente á la Bolsa de Comercio. A—p.

E. R. Portais y Ca.—Casa introductora, Cuyo 286.—Agentes apoderados de «La Grande Chartreuse», Champagne Pomery. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Electro-plata—Garantido todo lo que se espende en la casa de C. C. H. Morlot, calle de Rivadavia 68. A—p.

Mosaicos Campbell—Para zaguanes, vertientes, patios y galerias, calle de Esmeralda 200. A—p.

Bazar de loza y cristales—El que quiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Vinos Argentinos—Calle Balcarce 172, se encuentran los del establecimiento de Justo Castro. p.

John Hodsoll—Artículos de carruajes, órganos, pianos, lámparas y artículos de bronce, etc.; calle de Maipú núm. 337. p.

Electro-técnico.—En la calle de Montevideo 357 se encuentra este establecimiento de Emilio Meyer. p.

Destilería á vapor.—El escritorio de la destileria de los señores P. Varado y Cia., se encuentra en la calle de Defensa 155, altos. p.

A la Religion—Acaba de abrirse la nueva casa de luto, medio luto y especialidad en artículos de fantasia, calle de Corrientes 961. p

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p.

Galletitas Bagley—Las mas agradables y bien confeccionadas. p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

LICITACIONES

Intendencia de Resguardos—Por autorizacion del Ministerio de Hacienda, se llama á licitacion por el término de quince dias para la confeccion de 246 vestuarios de invierno destinados á los marineros de los Resguardos de la República.
El pliego de condiciones con arreglo á las cuales se presentarán las propuestas están á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Intendencia de Resguardos.
A las propuestas se agregarán una muestra del paño que se haya de emplear para el vestuario, y aquellas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, una suma que represente el 5 o\o del importe de la licitacion.
No se admitirá ninguna propuesta fuera de hora y las que se presenten con las formalidades requeridas, se abrirán en la Oficina de la Intendencia á presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno el dia cinco de Mayo próximo á las 2 p. m. — Buenos Aires, Abril 20 de 1888.—*A. Silva.* a 21 v m 5.

Consejo Nacional de Educacion.—Buenos Aires, Abril 30 de 1888.—Se llama á lieitacion para la impresion y encuadernacion á la rústica de 1,500 ejemplares del Informe anual del señor Presidente, correspondiente al año 1887.
El papel, tipo y demás será conforme á las muestras, que existen en la Secretaria del Consejo, debiendo los proponentes fijar el precio por pliego de 16 páginas.
Las propuestas deberán presentarse con las formalidades prescritas por la ley, acompañándose un certificado de depósito en el Banco Nacional, por valor de 500 pesos moneda nacional (500 ps), y serán abiertas ante el Secretario del Consejo, el miércoles 16 de Mayo próximo á las 2 p. m. en el local del mismo, calle de Esmeralda esquina á Cuyo.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que sea más ventajosa ó de rechazar todas.—*El Secretario.* m1 v18

Municipalidad de la Capital—Provision de vestuarios para los agentes municipales de vigilancia—La Secretaría de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 17 del corriente á las 3 p. m., para la confeccion de 400 trajes de levita y 100 de chaquetilla, con botones negros de hueso y del paño cuya muestra puede verse en la misma oficina, destinados á los agentes municipales de vigilancia.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. m\n., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 200 ps. m\n, en garantia de ellas, debiendo presentarse tambien un modelo hecho, al gusto del proponente y dentro de los cuales la Municipalidad adoptará el que crea más conveniente.
El contratista, cuya propuesta fuere aceptada, depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la suma de 1000 ps. m\n. en Bonos Municipales en garantia del contrato.
El pago se hará en letras á seis meses de plazo con el 6 o\o de interés anual.
El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó desecharlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica, y salvo el recurso que el mismo acuerda.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.—*El Secretario.* M. 3 v. 17.

Construccion de una pared de cerco con rejas en el Hospital San Roque—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Miércoles 16 del corriente, á las 3 p. m. con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la misma oficina estarán de manifiesto, para la construccion de una pared de cerco con rejas en el Hospital San Roque.
Las propuestas se presentarán cerradas. en un sello de 5 pesos m\n. previo depósito en la Tesoreria Municipal de 200 pesos m\n. en garantia de la propuesta, cuyo depósito se retendrá en la misma como garantia del contrato en el caso que fuera aceptada una propuesta.
El pago se hará en una letra á seis meses de plazo con el 6 o\o de interés anual.
El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Las cuestiones que pueden ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el reurso que el mismo acuerda.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso, no serán tomados en consideracion.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.—*El Secretario.* M 3 v 21 m

Provision de 500 faroles para gas—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas con arreglo al pliego de condiciones que en la misma estará de manifiesto el dia Miércoles 9 del próximo mes de Mayo à las 3 p. m. para la provision de 500 faroles de cobre para el alumbrado público á gas.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. m\n. y acompañadas del certificado de haber depositado en la Tesorería Municipal la suma de 200 ps. m\n. como garantia de la propuesta, cuya suma será retenida en la misma, aumentada á 300 pesos, en garantia del cumplimiento del contrato en caso que la propuesta fuese aceptada.
El pago se hará en letras á seis meses de plazo, con el 6 o\o de interés anual.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerde.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 25 de 1888.—*El Secretario.* a 27 v m 9.

Estraccion de arena del rio en Flores—La Secretaría de la Intendencia Municipal recibirá propuestas, el sábado 12 del próximo mes de Mayo, para la estraccion de arena del rio, en Flores, por lo que resta del presente año.
Las propuestas se presentarán cerradas con un sello de 5 ps. m\n.
Los proponentes deberán establecer en sus propuestas la cantidad que ofrecen abonar por una sola vez á la Municipalidad, por dicha estraccion, debiendo en caso de aceptarse una propuesta efectuar el pago adelantado.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó rechazarlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 25 de 1888.—*El Secretario.* a. 27 v. m. 12.

Provision de 1000 toneladas métricas de pasto y 1000 id de maiz—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Viérnes 8 de Mayo próxlmo, para la provision de 1000 toneladas métricas de alfaifa seca, en rama y enfardada, como tambien para la de 1000 toneladas métricas de maiz morocho, debiendo ser ambos artículos de primera calidad y entregados á satisfaccion y en el local que el Administrador de Limpieza designe.
Tambien se aceptarán propuestas por cada uno de estos artículos que se ofrezcan mas baratos.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos, prévio depósito de 300 pesos en la Tesoreria Municipal, en garantía de la propuesta.
El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, la suma de 1500 ps. en garantia del contrato.
El pago se hará en letras á seis meses de plazo, con el 6 o\o de interés anual.
El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso, no serán tomadas en consideracion. —Buenos Aires, Abril 25 de 1888—*El Secretario.*

a 28 v m 12

Comisaría General de Guerra — El 16 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas del Regimiento Tercero de caballería de línea destacado en el Chubut.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados deberán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 15.—Buenos Aires, Abril 16 de 1888. — *El Comisario General.* a 17 v m 16.

—

El 16 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de invierno, con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 15.—Buenos Aires, Abril de 1888.—*El Comisario General.* A 17 v m 16

—

El 17 de Mayo próximo, á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor, una licitacion para la provision de útiles de comedor con destino al colegio militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones puede ocurrirse á esta comisaría hasta el dia 16, á las 4 p. m.— Abril 17 de 1888.—*El Comisario General.* a 18 v 17 m

El dia 17 de Mayo próximo á la 1.30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor del Ejército, una licitacion para la provision de ropa interior con destino al colegio militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta comisaría hasta el 16, á las 4 p. m.—Comisaría General de Guerra. Abril 17 de 1888.—*El Comisario General.* a 18 v 17 m

—

El 23 de Mayo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de uniformes de invierno con destino á los Ordenanzas del espresado.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 22.—Abril 23 de 1888.—*El Comisario General.*

a 25 v m 23.

—

El 21 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar una licitacion en el Estado Mayor para la provicion de instrumentes con destino al batallon 1º de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.—*El Comisario General.* o21 v m21.

—

El 17 de Mayo próximo á la 1 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos con destino al batallon 10 de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Comisaría hasta el dia 16 á las 4 p. m.—Comisaría General de Guerra, Abril 17 de 1888 —*El Comisario General.* a18 vm17

Prefectura Marítima — La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de una ballenera con todos sus útiles con destino al servicio de la Sub-Prefectura del puerto de Martin García, con arreglo al pliego de condiciones que existe en Secretaría.

Las propuestas deben hacerse en un sello de *cinco pesos* segun lo dispone la ley de la materia y serán abiertas en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion en presencia de los interesados presentes el dia Lúnes 28 de Mayo próximo á las 2 p. m. reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviene.—Buenos Aires, Abril 28 de 1888.—*J. Goyena.*—Oficial Mayor. a 29 v m 28.

—

La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias, para la provision de una falúa de las dimensiones y con los útiles que se esponen á continuacion, para la ayudantía del Ceibo.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos, acompañadas de un certificado donde conste haberse depositado en el Banco Nacional no ménos del 5 0I0 del importe calculado del contrato.

Las propuestas se abrirán el dia 31 del corriente á las 2 p. m., en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.

Dimensiones—Quilla, 5 m. 55 cents.; Manga, 2 id 15 id.; Puntal, 0 id 88 id.; Manga de popa, 1 id 20 id.

Utiles—12 Doce remos, 12 doce toletes, 1 un toldo, 3 tres candeleros (dos de popa y uno de proa).—Buenos Aires, Mayo 1º de 1888—Firmado: *J. Goyena.* m2 v31

—

La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de vestuario de franela á las Sub-Prefecturas del Sud.

Las prepuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos, acompañados de un certificado donde consta haberse depositado en el Banco Nacional la cuarta parte del importe calculado del contrato, la que será doblada al formalizarse éste.

Las propuestas se abrirán el dia 21 de Mayo en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazar todas si así le conviniere.

Cada vestuario se compone de las siguientes piezas:

(2) dos tricotas de lana. (2) dos camisetas de franela. (2) dos calzoncillos de idem. (4) cuatro pares medias de lana largas.—Buenos Aires, Abril 21 de 1888.—*J. Goyena,* Oficial Mayo. a 22 v m 21.

Direccion general de Correos y Telégrafos— Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el desembarco de la correspondencia que llegue al puerto de Buenos Aires, por ballenera, durante un año, haciendo todos los viajes que fuesen necesarios

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el eual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General el dia 4 de Mayo de 1888.—Buenos Aires, Abril 5 de 1888.—*T. de Veiga,* Secretario.

NOTA.—Será deber del contratista conducir las encomiendas postales sin mas renumeracion que la subvencion que se le acuerda. a 5 v m 4.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Mendoza á Santa Rosa de los Andes.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 o[o, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Admistracion de Correos de Mendoza, el dia 11 de Mayo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 Abril de 1888.—*T. de Veyga,* secretario.

NOTA—Será deber del contratista conducir las encomiendas postales sin más remuneracion que la subvencion que se le acuerde. a 12 v 11 m

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías, durante un año, haciendo dos viajes redondos diarios, desde Santa-Fé á Santo Tomé.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuande se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, lor interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y cargas.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 o[o, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de correos de Santa-Fé el dia 11 de Mayo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 12 de 1888.—*T. de Veyga,* secretario.

NOTA—Será deber del contratista conducir las encomiendas postales sin más remuneracion que la subvencion que se le acuerda. a 12 v 11 m

REMATES

Mayo. Capital — *Nota á los señores rematadores*—La Administracion de Fígaro se encarga de hacer y publicar, en esta seccion, el resúmen diario de sus operaciones á efectuarse, mediante una retribucion que varía entre 5 á 20 $ mln. mensuales. Como por ejemplo:

A—I

Bollini y Muro

Bolivar núm. 85

—El domingo 6 de Mayo á las 2 p. m., de 52 cuadras de campo y haciendas en el Cármen de las Flores. Sin base, por lo que den.

Sanchez y Moreno

—El miércoles 9 de Mayo á las 2 p. m., de animales mestizos y criollos.

—El martes 15 de Mayo á las 3 p. m., de un establecimiento de campo completo.

—El domingo 13 de Mayo á las 2 p. m., de una quinta al norte.

—El domingo 6 de Mayo á las 11 a. m., tercer remate-féria del establecimiento «Los Jagueles», de don Ricardo Newton, en Chascomús.

Adolfo Bullrich y Ca.

Alsina 78

—Domingo 6 de Mayo. Segundo remate-féria, establecimiento «San Fermin», propiedad del doctor Bernardo de Irigoyen.

—Juéves 10 de Mayo, á las 12 del dia. Remate-féria, establecimiento «Las Barracas», estacion Lezama, propiedad de don Patricio V. A. Reid.

—El miércoles 9 de Mayo á las 2 p. m., de campos.

—El viernes 4 de Mayo, de un terreno calle Victoria núm. 930.

—El miércoles 8 de Mayo á las 2 p. m., de 100 cuadras cuadradas de campo, en Mercedes.

—El jueves 10 de Mayo á las 42 m., primer remate-féria en el establecimiento «Las Barracas», estacion Lezama.

Guillermo Gowland y Ca.

San Martin 175 (nuevo)

Semanal—De comestibies y bebidas, todos los viérnes á las 12 en punto en nuestra casa.

Emilio Benguria

Perú N. 95 y 97

Todos los lúnes, miércoles y viérnes (con escepcion de los feriados) de tienda, ropería, mercería, etc. A la hora de costumbre.

José N. Fernandez

Victoria 31

—El domingo 6 de Mayo á las 12 p. m.. de animales en Las Heras.

Antonio M. Millan

—El domingo 13 de Mayo á las 2 p. m. en Bolivar de una finca y varios útiles de carniceria.

Severo Pizarro Torrents

Bolivar 535 (auevo)

—El domingo 6 de Mayo á las 4 p. m. de una casa calle Entre-Rios esquina Europa.

Antonio R. Viñas

(Piedad 25)

—El miércoles 23 de Mayo á las 4 p. m. de la esquina Cuyo y Florida núm. 149, 165, y 171 y 177 respectivamente.

Francisco Constenla

Bolivar núm. 14

Remates semanales en nuestra casa.

Los lúnes, de mercaderias distintas.

Los juéves, de muebles.

—El domingo 6 de mayo á las 3 p. m. de un terreno calle Rivadavia 4 cuadras antes de llegar á Flores.

Francisco Wright

Tucuman núm. 232 (nuevo)

Se encarga de toda clase de ventas.

R. y U. Amoretti

Perú núm. 96 y 98

Remate al contado; de tienda, mercería y ropería; los lúnes, miércoles y viérnes, á las 12 m.

Las liquidaciones de tienda, mercería y de otros ramos, en nuestra casa ó fuera de ella, se anunciarán en avisos especiales.

NOTA—Los adelantos de dinero se hacen sobre mercaderias remitidas á rematarse.

Infante y Miranda

Bolivar núm. 2

Nota—La casa da remates semanales de muebles y efectos varios. Gran exposicion permanente.

Nazar Gonzalez Catan

Victoria 156

Remates semanales de tienda, merceria, roperia, zapateria, etc. los mártes, juéves y sábados, con escepcion de los feriados.

A las 12 en punto, en nuestra casa.

Tambien nos encargamos de vender fincas y propiedades rurales.

Federico G. Neves

—El domingo 13 de Mayo á las 2 p. m. de un terreno calle Independencia á la altura del Caballito.

EDICTOS

Civiles

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Carlos Molina Arrotea, ha dispuesto hacer saber por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimienro de **don José Giovanetti,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario.

N. 37—m 4 v jn 7.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á **don Juan B. Sanguinetti,** para que dentro de las quince publicaciones del presente comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto don Francisco Follo sobre cumplimiento de un contrato de compra-venta que tramita por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor como lo preceptúa el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.—*Julian Gelly,* Secretario. N. 36—m 4 v 21.

Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á á **don Lisandro Gordillo, doña Luisa Risso, don Angel Floro Costa y don Antonio Solari,** para que dentro del término de quince dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del autorizante á tomar intervencion en el juicio seguido por don Francisco Brizzolese, solicitando protocolizacion de una escritura,—bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 30 de 1888.—*Adolfo Lamarque,* Secretario.—Oficina, Bolivar 21—Cabildo.

m 2 v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Boeso** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenes Aires, Abril 20 de 1888.—*Facundo Lamarque.* Secretario. N. 30—m1º v jn 3.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Benjamin Basualdo se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Francisca Carneiro de del Arca** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 30 de 1888.—*Cárlos Silveyra.* Secretrrio.

N. 32—m 1º. v jn 3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Rosa Montero** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1888. *Manuel Lacasa,* Secretario.

N. 29—a 29 v m 4.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la 2a. Seccion de esta Capital Dr. don Luis Filemon Posse, se cita, llama y emplaza á **don Italo Milano** para que dentro del término de quince dias, contados desde la publicacion del presente comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que por desalojo de la casa calle de Talcahuano 83 (ochenta y tres) le ha interpuesto don Artibano Biaguini bajo los apercibimientos de ley.—Buenos Aires, Abril 25 de 1888. —*Miguel Herrera,* Secretario. Talcahuano 89.

N. 25—a 28 v m 14

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á la señora viuda de don Juan Bellocq, **señora María Larramendy,** y á sus hijos para que dentro del término de sesenta dias comparezcan por sí o por medio de apoderado á tomar la intervencion que les corresponde en los autos seguidos por don Andrés Bellocq, sobre filiacion natural que tramitan por la Secretaría á mi cargo.—Buenos Aires, Abril 25 de 1888.—*Facundo Lamarque.*

N. 22—a 26 v. m. 29.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con dorecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Nemesia Gutierrez,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 23 de 1888.—*Manuel Lacasa,* Secretario. N. 20—a 26 v m 30.

Por el presente se hace saber á **doña Celestina Cabrera** y **don Zoilo Marambio,** durante quince veces, que en los autos seguidos por don Antonio Queirolo y don Lorenzo Casullo sobre mensura, se les ha conferido traslado de la operacion de mensura practicada por el ingeniero Romero, en cuya virtud se les previene que deben comparecer á evacuarlo en el término legal, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía y resolver lo que corresponda con arreglo á derecho. Los autos de la materia tramitan ante el Juzgado del doctor Molina Arrotea y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 21 de 1888. —*Angel E. Raggio*—Secretaría Bolívar 21.

N. 21—a 26 v m 12.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cecilio M. Girondo** á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias que firma, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.— Buenos Aires, Abril 24 de 1888.—*Julian Gelly.* Secretario

N. 19—a 24 v m 22

Por disposicion del Sr. Juez de la Intancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Catalina Capurro de Picasso** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.— Buenos Aires, Abril 19 de 1885.—*Federico Molina,* Secretario. N. 47—a 22 v m 28.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces, á contar de la publicacion del presente, á D. Nicolás Gonzalez, que habiéndose presentado por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, los herederos de D. Cayetano Leguizamon, solicitando la chancelacion de un gravámen hipotecario por valor de catorce mil pesos moneda antigua de la Provincia de Buenos Aires, que reconoce la finca calle Ayacucho número sesenta y dos entre Piedad y Cangallo, otorgado por el causante D. Cayetano Leguizamon, á favor del espresado Gonzalez, con fecha cinco de Abril de mil ochocientos setenta y tres, por ante el Escribano D. Emilio Morales y solicitando al mismo tiempo que ignorando el domicilio del acreedor, se le citara por edictos; el señor Juez proveyó lo siguiente:—Abril diez de mil ochocientos ochenta y ocho.—Por presentado en cuanto há lugar por derecho en lo principal, primer y segundo punto, de la demanda interpuesta traslado á D. Nicolás Gonzalez;—al tercero hágase la citacion por edictos publicándose éstos por quince dias en los periódicos «Bole in Judial» y «Figaro» y fórmese incidente por cuenta separada,—A los efectos del art. 31 del Código de Procedimiontos, desígnanse los lúnes y viernes ó el dia inmediato, hábil si alguno fuese feriado.—*Molina Arrotea*—Ante mí, *Abel Miranda*—Buenos Aires, Abril 16 de 1888.—*Abel Miranda,* Secretario.—Entre líneas, causantos vale. n. 14 a 19 v m7.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Duhalde** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Abril 17 de 1888.—*Antonio Lódola.* Cabildo.

N. 13—a 13 v m23.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimieto de **don Beltran Anzola** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Abril 16 de 1888.—*Manuel Lacasa.* Secretario. N. 10 a 17 v m 22.

Por disposision del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Servando Ximeno** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 16 de 1888.—*Antonio Lódola,* Cabildo.

N: 11—a 17 v m21

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Luisa Frigerio de Ronzoni** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 13 de 1888—*Julian Gelly,*

N.8—a 15 v m 17.

Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta veces contadas desde esta publicacion á **Doña Gertrudis Albarracin,** para que comparezca por ante su juzgado y Secretaria del autorisante á estar á derecho y tomar la intervencion del Doctor Don Félix Antonio Romero; bajo apercibimiento de darse intervencion al Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, marzo 24 de 1888.—*Adolfo Lamarque*—oficina Bolívar N. 21, Cabildo.

N. 3—a 4 v m 8

Por disposision del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Magnasco** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 10 de 1888. *Adolfo Lamarque.* Secretario. N. 7—a 11 v m 15.

Remates

R. de Elizalde y Fernandez Heos.

(Reconquista 46)

Judicial—El domingo 3 de Junio, á las 3 de la tarde, procederemos á vender en público remate, por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, doctor don Martin Bustos, la finca de propiedad de la testamentaria de doña Maria C. Ezcurra de Segretin, cita en Barracas al Norte, calle 134 N. 129.

La finca está edificada en terreno compuesto de 17 metros 33 centímetros de frente al Oeste, por 30 metros 33 centímetros de fondo al Este—teniendo además, un martillo á su favor en el fondo compuesto de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, por 6 metros 49 centímetros de fondo, todo lo que hace una superficie de 581 metros 47 centímetros cuadrados.

El edificio consta de seis piezas de material, techo de teja francesa sobre madera de pino de tea, tres de éstas dan frente á la calle y las otras tres al patio, una galeria por delante de todas las habitaciones, sobre seis columnas de hierro batido, una cocina, un galponcito de madera de pino con techo de zinc de canaleta, una letrina, gallinero, pozo de balde, etc.

Esta propiedad ha sido tasada en $ mln. 8933.73 y la base de venta son las dos terceras partes, ó sea $ mln 5977.91.

La venta será *ad-corpus* y el comprador abonará el 5 o[o al firmar el boleto.

Por otros datos á la Secretaría del doctor Federico Molina en donde tramita el espediente, ó á nuestro escritorio Reconquista 46. N. 35—m3 v jn 3

N. B.

Nicolás Bergalli

Judicial—En la Capital—ad corpus—El domingo 3 de Junio á las 2 p. m., venderé en público remate un espléndido terreno, en la Parroquia de San José de Flores, ubicado en la calle del Progreso entre Circunvalacion y Alsina perteneciente á la testamentaria de don Cleto Correa, y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Molina Arrotea.—El terreno consta de 11 metros 255 mils. frente al Norte por 54 ms. 555 mils. de fondo al Sud, tasado en 1842 ps. mln. y siendo la base de venta las dos terceras partes que son 1228 mln. ¡Situacion de primer órden! rodeado de chalet, importantes y suntuosos edificios, é inmediato á la Plaza principal de Flores, gas, aguas corrientes y barrio aristocrático.—Los autos respectivos tramitan por la Secretaria á cargo del doctor Abel Miranda.—Nota: todo comprador, sin distincion, entregará 200 ps. mln. como parte del precio, que serán depositados en el Banco Nacional á la órden del señor Juez, doctor Molina Arrotea.—Mas datos al martillero, calle Belgrano 1189. N. 31—m1º jn3.

Waldino Ponce

Judicial.—El Domingo 3 de Junio á las 4.—De una casa, calle Boulevar Corrientes 1.148 (viejo) entre Ombú y Azcuénaga, base 15,717 con 7 habitaciones, 2 galpones, cocina, letrina, algibe. Todo el frente es hecho en cal, puerta y ventanas de cedro, pizos de tabla, patios y zaguan embaldosados, cielo razo de lienzo, contramarcos en las puertas. El terreno se compone de 8 metros, 66 centímetros frente al Norte, por 60 metros 62 centímetros de fondo teniendo en el frente del fondo Sud, 9 metros 551 milímetros. Esta propiedad se vende por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la Testamentaria de doña Mercedes Mac Elhoran de Mac Kiernan, por otros datos al rematador Perú 141 á las 2 (ó) Cangallo 112 (viejo) de 8 á 11. N. 26—a28 v j 3

A. Montes de Oca

Judicial.—Por cesacion de condominio; de la casa San José número 225. — Tasacion 15,137 pesos 80 centavos moneda nacional.—Base, 10,091 pesos 87 centavos.

El dia 27 de Mayo á las 3 p. m. remataré dicha casa por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Martin Bustos.

La casa se compone de cinco piezas de material, las cuatro primeras con cielos rasos de yeso y la otra con lienzo, maderas duras, techos de azotea, pisos de tabla y de baldosa, umbrales de mármol, cocina, algibe, letrina, puerta de calle de cedro y de hierro en el zaguan, etc. El terreno se compone de 8 metros 66 centímetros de frente al Este por 28 metros 90 centímetros incluso medianerias, todo lo que hace una superficie de 250 metros 27 centímetros cuadrados. N. 12—a 18 v m 27.

Pedro Ebbeke y Ca.

Judicial—De una hermosa casa bien situada calle Montevideo 203, antiguo, entre las de Cuyo y Corrientes, 13 varas de frente al oeste por 53 de fondo. Venta ad-córpus. Base 21,900 ps. mln.

El mártes 29 de Mayo, á las 3 de la tarde; venderemos por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, la lindísima y bien situada casa arriba mencionada, edificada en terreno de 11 metros 20 cent. igual á 13 varas de frente por 45 metros 89 cent. igual á 53 varas de fondo, teniendo un contra frente en el fondo al Este de 10 metros 94 cent. igual á 12 varas 64 cent.

La casa se compone de 9 espaciosas habitaciones, cuarto para baño, cocina letrina, sótano, gas, aguas corrientes, patios embaldosados, parral con zarzo de fierro en el primer patio, huerta con árboles frutales, edificio hecho de buenos materiales como para edificar altos.

NOTA—El comprador abonará en el acto de la venta el 5 olo como seña y á cuenta del precio que se obtenga.

a 18 v 29 m

Eduardo Fernandez

San Maatin 36

Judicial—El lúnes 6 y mártes 7 de Mayo á las 12 del dia venderé al mas alto postor todas las existencias de la tapiceria y muebleria, Méjico 423, compuesta de muy ricos muebles tapizados y en blanco. Telas para tapicería y todos los útiles del taller. ¡Gran ocasion para los muebleros!

EDICTO JUDICIAL. —Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Pascual Beracochea, se hace saber: que en los dias *siete* y *ocho* del entrante Mayo, á las doce del dia, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero D. Eduardo Fernandez, de todas las existencias de la muebleria y tapiceria situadas en la calle de Méjico núm. 423, como tambien de las existencias que se encuentran en la casa calle Buen Orden esquina Méjico, pertenecientes ambas al concurso de D. Francisco Griti, y que consisten en gran cantidad de artículos del ramo indicado, conjuntamente con el escritorio, picos de gas y demás enseres y útiles de la casa, que se hallarán á la vista los dias del remate. Por mas informes pueden ocurrir los interesados por el escritorio del martillero nombrado calle de San Martin núm. 36, ó por la oficina del que suscribe, Cabildo, 2º patio.—Buenos Aires, Abril 25 de 1888.—*Cárlos N. Conzalez.* Secretario. N. 23—a 28 v m 7.

J. Peralta Martinez

En la Boca del Riachuelo—Judicial—Una hermosa esquina sobre la Rivera, 6 lotes en la calle de Lamadrid y Necochea y las embarcaciones «Nueva Teresa» y «Panegaglia» —El juéves 31 de Mayo—Por órden del señor Juez doctor Molina Arrotea y como pertenecientes á las testamentarias de don Francisco Bello y su esposa doña Victoria Mora. El detalle es como sigue:

A las 2 de la tarde—La esquina de Pedro Mendoza y Santa Teresa, frente al desembarcadero, con edificio de 2 pisos —13 metros 90 centímetros de frente á la calle de Pedro Mendoza números 67, 69 y 71, por 57 metros 30 centímetros de frente á la calle Santa Teresa números 2, 10, 12, 14, 20, y 22—El edificio consta en la planta baja de 7 piezas de material, sobre cal y arena, con maderas duras en los techos y pisos y 2 piezas de madera con pisos de tabla, zótano, cañerias de gas y demas dependencias—El piso alto de 5 habitaciones de material, sobre cal y arena, techos de madera dura y 2 piezas de madera etc.—La base de venta es de pesos 21,243.52 centavos. Esta propiedad reconoce un contrato que vence el 30 de Marzo de 1890 y produce pesos 255 mensuales—La venta es *ad-corpus.*

A las 3—6 hermosos lotes en la esquina Lamadrid y Necochea. como sigue:

Lote número 1—Esquina—23 metros 80 centímetros á la primera por 10 metros 99 centímetros á la segunda, teniendo en los contra-frentes 12 metros 20 y 23 metros 40 respectivamente—273 metros 52 centímetros cuadrados tasado en pesos 8,205.60—Base pesos 5,470.20 centavos.

Lote número 2—10 metros 98 centímetros á Necochea por 23 metros de fondo y 23 metros 40 teniendo al contra-frente 12 metros 20 centímetros—268 metros 88 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 6,722—Base pesos 4,481.33 centavos.

Lote número 3—Igual frente y contra-frente al anterior por 23 metros de fondo y 22.15—265 metros 17 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 6,629,25—Base pesos 4,419.50 centavos.

Lote número 4—10 metros de frente á Lamadrid por 36 y 38.30 metros de fondo—370 metros 75 centímetros cuadrados —Tasado en pesos 7,415—Base pesos 4,943.33 centavos 213 partes.

Lote número 5—Igual frente al anterior por 38 metros 30 y 39. 90 de fondo—387 metros 09 centímetros cuadrados— Tasado en pesos 7,741.80—Base pesos 5,161.20.

Lote número 6—Igual frente al anterior por 39 metros 90 centímetros y 41.60 de fondo—403 metros 42 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 8,068.40—Base pesos 5,378.92 213 partes.

A las 4—El pailebot *Panegaglia* de 59 piés ingleses de largo, ó sean 18 metros por 17 piés ó 5 metros 18 centímetros construido todo de madera dura, dos palos con sus velas y un bote pequeño, carga media 35 toneladas—Tasado en pesos 2.500—Base pesos 1,666.66 213 partes.

A las 4 1[2—La goleta «Nueva Teresa» de porte de 75 toneladas con los aparejos correspondientes.—Tasada en ps 10,800—Base pesos 7,200.

NOTAS—A—Los buques pueden ser visitados en la Boca del Riachuelo. B—En los 6 lotes hay varias casillas de madera que corresponderán al comprador en la porcion que se halle sobre el terreno. C—Todo comprador, sin escepcion en entregará el 5 olo del valor de la compra en el acto de firmar el boleto.—Escritorio; San Martin número 31.

N. 24—a 27 v m 31.